

Reglamento de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional para la Presentación de Trabajos de Investigación en el



ONACE

Observatorio de
Neurociencias Aplicadas
en Ciencias Económicas

 altagerencia internacional

De acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento General de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional

Artículo 1: La organización: prevé la presentación de **Trabajos de Investigación Profesional y No Profesional** que se encuentren en proceso de inicio o finalizados; los mismos deberán ser remitidos para ser evaluados por el Comité Académico de la XXIX Cumbre de Administración de Alta Gerencia Internacional.

Artículo 2: En todos los casos para que el Comité Académico proceda a su evaluación, las personas que remitan sus investigaciones profesionales y no profesionales, **deberán estar previamente formalmente inscritas** en la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional.

Artículo 3: El Comité Académico procederá a la evaluación de todos los Trabajos de Investigación que se presenten, **siempre y cuando se ajusten al cumplimiento de las fechas de presentación** como así también a los contenidos cuyos focos de interés se interrelacionen con las propuestas académicas y de investigación del ONACE que se detallan en el presente reglamento.

Artículo 4: Las personas que presenten las investigaciones, deberán consignar, la Categoría de **Investigador Profesional** (de las Ciencias Económicas y/o Otras Ciencias o disciplinas); o **Investigador No Profesional (Alumnos Universitarios y/o personas que aplican conocimientos**; en este caso, si lo hubiera, debería mencionarse el nombre y apellido del Tutor o Coordinador de la Investigación)

Artículo 5: Será el Comité Académico el único responsable de determinar la clasificación de las investigaciones pudiendo ellas ser las siguientes opciones:

- a) **Trabajo de Investigación Profesional** para ser presentado **Presencialmente** durante el desarrollo de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional.
- b) **Trabajo de Investigación de Investigación NO Profesional**, para ser presentado **Presencialmente** durante el desarrollo de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional.

- c) **Trabajo de Investigación Profesional** para presentación **Virtual** durante el desarrollo de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional; las pautas y formas de presentación le serán notificadas al investigador, luego de la aceptación de la propuesta de investigación remitida.
- d) **Trabajo de Investigación de Investigación NO Profesional**, para presentación **Virtual** durante el desarrollo de la XXIX Cumbre luego de la aceptación de la propuesta de investigación remitida.
- e) **Trabajo de Investigación Profesional** aceptado para certificar, con nominación y sin Presentación Presencial ni Virtual, durante el desarrollo de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional.
- f) **Trabajo de Investigación de Investigación NO Profesional, aceptado para certificar, con nominación y sin presentación Presencial o Virtual;** durante el desarrollo de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional.

Artículo 6: El Comité Académico será el único responsable en determinar cuál o cuáles serán los Trabajos de Investigación Nominados al Reconocimiento del Diploma “**Premio Dr. Jorge Alfredo Hermida**” **Investigación Profesional** y Diploma “**Premio Dr. José Francisco Pena**” **Investigación No Profesional.**

Artículo 7: Todos los Trabajos de Investigación Presentados, sin excepción, recibirán el Diploma de Investigador del “ONACE”.

Artículo 8: Todos los Trabajos de Investigación pasarán a formar parte de la Videoteca ONACE de Alta Gerencia Internacional, para que la Comunidad de Alta Gerencia Internacional, pueda acceder a ellos a través de la Plataforma Multimedial de AGI.

Artículo 9: La Organización de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional, prevé que tanto la exposición presencial como así también **la exposición virtual de los Trabajos de Investigación, se realice el día Jueves 9 y el Viernes 10 de noviembre de acuerdo a cronograma a establecer oportunamente.**

Artículo 10: Los ejes temáticos focales principales del evento se concentran en:

- 1) Neurociencias Aplicadas al Comportamiento Esencial del Ser Humano en el ámbito laboral, administrativo, comercial y socio ambiental.
- 2) Innovaciones Aplicadas a la mejora de las Interrelaciones Humanas y Ambientales.
- 3) Nuevos Desarrollos Tecnológicos que impactan en la eficiencia de las organizaciones
- 4) Modelos disruptivos, para el desarrollo de la Recursión Personal y Organizacional

Artículo 11: Otros focos de interés de investigaciones del ONACE:

Administración, Contabilidad Ambiental, Costos por Actividad, Economía Circular, Objetivos de Desarrollo Sustentables.

- a. Modelos de Desarrollo de Negocios y Servicios
- b. Estrategias Generadoras de Valor
- c. Otros Casos o investigaciones.

Administración, Tecnología y Gestión del Conocimiento

- a. Capacitación y Actualización del Profesional.
- b. Impactos en la Gestión en la Pequeña y Mediana Organización.
- c. Transformación Digital en las Organizaciones.
- d) Otros Casos o investigaciones.

Administración del Talento, del Capital Humano y Social.

- a. Gerenciamiento Social.
- b. Inteligencias Múltiples y Modelos Mentales
- c. Habilidades directrices
- d. Coaching
- e. Responsabilidad Social Empresaria
- f. Otros Casos de Investigación

Administración de la Comercialización o Marketing

- a. Neuromarketing en la Pyme
- b. Personal Marketing
- c. Marketing de Ciudades
- d. Music Marketing
- e. Publicidad emocional
- f. Branding
- g. Otros Casos de Investigación

Gestión Organizacional de PYMES

- b. Pequeñas y Medianas Empresas
- c. Organizaciones Privadas
- d. Estatal y Municipal.
- e. Responsabilidad Social Empresaria
- f. Otros Casos de Investigación

Administración de Entidades Educativas

- b. Neuroeducación
- c. Educación Mediática Integrada: a Distancia pero personalizada.
- d. La aplicación de la tecnología para reaprender a enseñar
- e. Sensibilidad Educativa: Modelo Prusiano o Integrador.
- f. Diversidad y Educación
- g. Otros Trabajos de Investigación

Administración de Organizaciones del Arte, la Cultura y el Deporte

- a. Management de Artistas
- b. Gestionando medios de comunicación, Radio, Teatros, Cines
- c. Televisión, Cable, Internet y Aplicaciones.
- d. Administración y Gestión de Clubes
- e. Otros Trabajos de Investigación

Administración de Organizaciones de Turismo, Hotelería y Gestión Ambiental

- a. Servicio al cliente 5.0.
- b. Hospitalidad de pymes
- c. El turista como cliente
- d. Turismo sustentable
- e. Ambiente sustentable
- f. Software de aplicación en turismo.

g. Otros Trabajos de Investigación

Artículo 12: De la presentación los Trabajos de Investigación

Los trabajos de Investigación para ser evaluados y clasificados, deberán ser remitidos por mail a oscar@altagerenciainternacional.com en Formato Digital de Texto Word, letra Arial cuerpo o tamaño 12.

Artículo 13: Para el caso de que se desee realizar una exposición Presencial o Virtual de Trabajo de Investigación, en el momento de remitirse la propuesta, deberá acompañarse con el correspondiente Power Point de respaldo; Opcionalmente se recibirán videos de soporte para ser incorporados.

Artículo 14: El autor / autores, deberán consignar datos completos de contacto Los detalles de presentación serán informados por la Dirección de Comunicación de Alta Gerencia Internacional y solamente serán incluidos como panelistas si cumplen los tiempos y formas establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 15: El autor/res deberán consignar en el encabezado de la Investigación

- Foco de Investigación
- Brief o resumen de la investigación
- Principales ejes temáticos.

Artículo 16: La investigación para ser considerada por el Comité Académico deberá como mínimo tener una extensión de 10 páginas tamaño A4, desarrollado en fuente Arial, Cuerpo 12; como máximo se establece un total de 30 páginas, con las especificaciones anteriores.

Artículo 17: De los Plazos de Inscripción de los Trabajos de Investigación Presentación de Trabajos de Investigación Profesional y No Profesional para participar a Premio y/o potencialmente participar en exposición Presencial y/o Virtual

Fecha de última de recepción de Trabajos de Investigación

Lunes 23 de octubre de 2023.

Artículo 18: La Organización de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Alta Gerencia Internacional, recibirá Trabajos de Investigación del ONACE y **para ser incorporados a la Plataforma Multimedial de AGI, hasta el 30 de octubre del 2023;** todas las investigaciones aceptadas, podrán certificarse, con acuerdo previo del Comité Académico, pero no participarán ni a Diploma de Premio ni tampoco podrán ser expuestos de forma presencial o virtual.

Artículo 19: **Se establece como vía única de comunicación para consultas a las web institucionales www.altagerenciainternacional.com y/o info@altagerenciainternacional.com y/o oscar@altagerenciainternacional.com y/o maxi@altagerenciainternacional.com**

Artículo 20: De la Certificación y Diplomas

Se emitirán certificaciones individuales de acuerdo a las categorías de participantes establecidas en el Art.8 del Reglamento General, **solo para aquellas personas que estando inscriptas y oficializada su inscripción, soliciten el Diploma en la categoría que corresponda.**

Artículo 21: El Diploma de Participación en el Congreso prevé una **Certificación de 20 horas reloj** ya sea para quienes participen en forma presencial como virtual. Correspondiendo un Certificación adicional y Especial con la duración que corresponda en cada caso para los Seminarios y/o Talleres Presenciales.

Artículo 22: Para tener la opción de solicitar certificación del evento deberán completarse todos los datos solicitados en el Formulario de Solicitud de Inscripción.

Artículo 23: La organización realizará una verificación y validación previa de todos los datos que corresponden al Formulario de Inscripción, los datos que constan en el Formulario de Inscripción serán utilizados para la emisión del Diploma que corresponda.

Artículo 24: La organización remitirá a quienes lo soliciten y en un plazo no inferior a 72 horas, en formato PDF para que el participante realice su impresión.

Art. 25: La organización Emitirá el Diploma utilizando los datos consignados en el Formulario de Inscripción, por ello, una vez emitido el mismo, **NO se realizará cambio o modificación alguna ni emisión de nuevo Diploma para el asistente.**

Artículo 25: Los inscriptos a la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional tendrán derecho a solicitar certificación hasta el 15 de diciembre del 2023, fecha en la cual caducará el derecho para solicitar y percibir el Diploma que corresponda, con posterioridad a esa fecha la Organización NO aceptará reclamo alguno.

Artículo 26 De las Disposiciones Generales

El Comité Ejecutivo elevará con 72 horas de posterioridad, a la plataforma virtual, el material de investigación presentado por los panelistas e investigadores que participaron en el evento, para tal fin sus autores, prestan consentimiento para que el mismo pueda grabado, cediendo derechos de autor e imagen a la entidad organizadora; que posteriormente incorporará el contenido al Campus de la Plataforma Multimedial de Alta Gerencia Internacional para ser accesado por la comunidad de www.altagerenciainternacional.com y/o www.universidadonline.com.ar

Artículo 27: De la estimulación de la Investigación: Con el propósito de estimular la actividad Científica y promover la investigación Alta Gerencia Internacional, otorgará las siguientes distinciones y nominaciones del ONACE (Observatorio de Neurociencias Aplicadas en Ciencias Económicas y Educativas)

Distinción “Dr. Jorge HERMIDA” al mejor trabajo de Investigación o Caso presentado por Profesionales de acuerdo reglamento. Jurado a designar.

Distinción “Dr. José PENA” al mejor trabajo de Investigación o Caso presentado por Personas que NO acrediten Título Universitario, Técnico o Profesional del Nivel Superior de Enseñanza. Se designará jurado para tal efecto.

Artículo 28: Las distinciones consistirán en un diploma que lo acredita donde se especificará el nombre del trabajo y el autor, firmados por Autoridad de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional y serán entregados en acto a determinar por la Organización de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional.

Artículo 29: Los trabajos de investigación que participan a premio distinción y que fueran aprobados para ese fin, serán incorporados al Programa Especial que se agregará al Cronograma inicial.

Artículo 30: Salvo autorización expresa del Presidente Ejecutivo de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional, para

que el trabajo de investigación pueda optar a premio distinción debe reunir las siguientes condiciones:

1. El o los autores deberán “ESTAR FORMALMENTE INSCRIPTOS EN LA CUMBRE PREVIO AL VENCIMIENTO DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN”.
2. La opción a presentación a premio o presentación sin opción a premio, DEBERÁ SER EXPRESADA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO EN LA FECHA CORRESPONDIENTE, es decir, CON ANTERIORIDAD **AL 23-10-23**.
3. El mismo Trabajo de Investigación, NO PODRÁ ASPIRAR AL PREMIO DE LA CUMBRE MÁS DE UNA VEZ, A CUYO EFECTO SE ARCHIVARÁ EN LA BASE DE ALTA GERENCIA INTERNACIONAL.
4. Los autores de los Trabajos de investigación, NO PODRÁN EXCEDER DE 3 (tres) INTEGRANTES POR CADA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.
5. Los trabajos PARA OPTAR A PREMIO DEBERÁN SER: INÉDITOS.
6. Cada autor NO PODRÁ PARTICIPAR EN MÁS DE 2 (DOS) TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS A PREMIO, CUALQUIERA SEA SU FORMA DE PRESENTACIÓN.
7. Los autores deberán enviar digitalmente EN FORMATO WORD; tamaño de página A4; Cuerpo de letra tamaño 12, Fuente Arial; también si es su deseo podrán solicitar al Presidente del Comité Ejecutivo el anonimato del o los autores; deberá informar ello, en el momento de la remisión del Trabajo de Investigación.
8. **Para mayor ampliación o consultas, comunicarse con oscar@altagerenciainternacional.com**

Artículo 31: El jurado designado por el Comité Ejecutivo, tendrá la decisión inapelable al otorgar las distinciones que correspondan en cada caso.

Artículo 32: El jurado podrá declarar desierto cualquiera de las nominaciones existentes.

Artículo 33: Todo lo NO previsto en el presente Reglamento de la XXIX Cumbre Latinoamericana de Administración de Alta Gerencia Internacional quedará sujeto a Resolución del Presidente del Comité Ejecutivo del evento.



Dr. Oscar Ricardo MALFITANO CAYUELA
Presidente y Director Ejecutivo de la XXIX
Cumbre Latinoamericana
de Alta Gerencia Internacional.